



Como es habitual periódicamente, el pasado 9 de diciembre mantuvimos **reunión bilateral con las Áreas de Relaciones Laborales y de Gestión y Desarrollo de Personas**, tomando como punto de partida la también habitual bilateral con **Dirección de Zona Balears**.

Os desarrollamos los temas tratados.

### Oficina 8969.

**Tras 4 años de estéril espera, nos hemos visto abocados a presentar denuncia ante la Inspección de Trabajo** –área de Seguridad y Salud Laboral– por no reunir las condiciones en los aspectos de seguridad y salud laboral. Se han iniciado los trámites administrativos para reformar la oficina el próximo año; no por ello es justificable una espera tan larga, máxime cuando hemos solicitado con insistencia una solución provisional para la zona de caja –que es la que presenta unas carencias más profundas, desde el punto de vista de salud laboral–

### Oficina Ciutadella.

En el **primer trimestre del año próximo** se decidirá el mantenimiento o no de la oficina.

### Apertura de nuevas oficinas.

Se confirman las obras el **próximo año** para una **nueva oficina en la Carretera de Valldemossa** (Palma). Quedan pendientes de aprobación en la planificación estratégica otras 2 oficinas más también en Palma.

La apertura de oficinas vendrá acompañada de un **incremento de plantilla real en Balears**, partiendo del binomio que acordamos: oficina nueva-dotación de plantilla nueva.

### Contrataciones

Hemos hecho en la mesa una **propuesta referente al Equipo Volante**. Como os informamos en su momento SABEI-CGT firmó el acuerdo de 2 julio de 2004, en base a un acuerdo verbal con Relaciones Laborales, que adquiría un compromiso de contratar **3 ETT's todo el año –más uno temporalmente– que palle la carencia de un Equipo Volante estable con contratos Caja**. Ésta solución se asumía como provisional, constituyendo un camino hacia el Equipo Volante estable.

Hemos planteado a la Caja una propuesta con un nuevo enfoque de contratación. Basándonos en los ratios de empleo temporal mantenidos durante el último año; **con un promedio consolidado de 5,45 trabajadores temporales**. Por ello proponemos la creación de un Equipo Volante constituido por 10 contratados fijos discontinuos (de mayo a octubre) o, subsidiariamente, 5 contratados fijos en plantilla.

Si bien la Caja no contempla la figura del fijo discontinuo, estudiará la segunda posibilidad.

### Compañeros del sector no residentes.

Parece ser que existe una **contradicción entre la filosofía del proyecto**: compañeros de determinadas oficinas que hablan otros idiomas, para ofrecer una atención diferenciada a determinados segmentos (por ejem. alemanes), **y la realidad del día a día de esas oficinas**. Demandamos aclarar ésta contradicción.

## Transposición del Convenio Colectivo de Ahorro a Caja Madrid.

Hasta ahora sólo ha habido una reunión “formal” de Mesa de negociación Caja Madrid-Sindicatos. Se están produciendo reuniones con las diferentes Secciones, que hasta el momento no fructifican en un horizonte próximo de acuerdo. Queremos resaltar algunas cuestiones:

- **Parecen garantizadas las expectativas que ahora todos tenemos por el vigente PDP de ascenso hasta la escala salarial de la categoría 6ª C, mediante un complemento salarial de transposición** –como sabéis las categorías pasan a ser Niveles y en concreto 6ª C desaparece, quedando integrada en el Nivel 6 Convenio–
- **Auxiliares A. Nos preocupa el que haya compañeros que puedan verse perjudicados comparando la categoría actual –conseguida por ascenso PDP– y la que les correspondería por transposición del Convenio.**
- **El complemento salarial de transposición es salario fijo, no compensable, no absorbible y revisable.**
- **Nos preocupa que la Caja pueda pretender quitar el art. 22.1 del Convenio Colectivo** (que recoge los **ascensos por antigüedad**), posiblemente el mejor artículo del Convenio de nuestro sector firmado en los últimos 22 años. Si bien el PDP aparentemente mejora éste artículo, no garantiza el ascenso en ningún caso; por lo que **lo consideraríamos una pérdida esencial para todos los trabajadores de Caja Madrid.** Estamos convencidos que también para los sindicatos de clase, que además firmaron el Convenio Colectivo de Ahorro, el ascenso por antigüedad es un derecho irrenunciable.

Para cualquier duda que tengáis respecto a vuestra situación individual y la transposición del Convenio, no dudéis en poneros en contacto con nuestros delegados, personalmente o por correo electrónico.

Deseamos realizar un **aviso a navegantes**: Recordamos el **cumplimiento estricto de la normativa de seguridad y de operativa de Caja Madrid**. Advertimos del **peligro que conllevan algunas prácticas irregulares que anteponen un concepto erróneo de lo comercial sobre dicha normativa.**

En el caso de que algún superior ordene verbalmente algo contradictorio con las normas, solicitad la orden por escrito y poneros en contacto con nuestros delegados.

No queremos finalizar sin desearos **Felices Fiestas y todo lo mejor para el próximo Año Nuevo**:

**MOLTS D'ANYS.**

 <a href="http://www.cgt-balears.org/cajamadrid">www.cgt-balears.org/cajamadrid</a>	<b>AFILIATE ENVIANT AQUEST BUTLLETÍ A 0505</b>
	Nom y llinatges: _____ Destinació: _____ E-mail particular: _____ Nº conta: _____ Signatura _____ <small>Les dades d'afiliació s'incorporaran a la nostra base de dades en els termes establerts en la Llei de Protecció de Dades de Caràcter Personal.</small> SABEI-CGT Caja Madrid. C/ Parellades, 12, 3º 13. 07003 Palma (Illes Balears) Tel. 971 71 50 90 – Fax 971 72 91 35. <a href="mailto:sabei.cajamadrid@cgt-balears.org">sabei.cajamadrid@cgt-balears.org</a>